Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N 07/2018 "IMPRESIONES VARIAS"

ID: 341.233

17 de agosto de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1.150/2018 del Decanato de la FPUNA, de fecha 06/08/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera
Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Est. Santiago T. Gimenez A. Abog. Joel A. Benítez S. Ms. Alcides Torres G.

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.
Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 08/08/2018 a las 09:30 am. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, Servipres de Eduardo Veron, Papelera Guaira S.A., Artes Graficas Visual de Telma Villasboa y Serigraf S.R.L.

1.1 **Aclaraciones sobre observaciones realizadas por los asistentes al acto**

5.- Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Sr Pablo Eduardo Quiroz en representación de Nempre Producciones deje la siguiente constancia: Que la firma visual no modificaron su especificación técnica, como establecia la Adenda en donde se quito el Item 48. Tampoco presenta formularios 10 y 11, tampoco presenta actas de recepción final autenticado como establece el PBC.
Pablo Eduardo Quiroz. C.I. 2.443.534

Aclaración: Los Formularios 10, 11 Acta de Recepción final y planilla de especificaciones técnicas son documentos formales, este comité se remitirá a la aplicación del art. 26 Evaluación de Ofertas, de la Ley 2051, si así lo requiere.
La empresa Artes Grafica Visual de Telma Villasboa, presenta la adenda de las especificaciones técnicas y forman parte de la oferta en los folios 35, 36, 37 y 38.

Mabel Villalba en representación de la Empresa Papelera Guaira SA. Manifiesta q' la Empresa SERIGRAF no presenta Garantia de Mantenimiento de Oferta (Poliza) como solicita el PBC.
P. Guaira SA

Aclaración: se detalla en el punto 2. Requisitos de carácter sustancial de esta misma evaluación

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	MONTO MAX.DEL LLAMADO	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	400.000.000	851.616	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1509175
2	Artes Graficas Visual de Telma Villasboa	400.000.000	1.273.791	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1509090
3	Servipress de Eduardo Verón	400.000.000	1.303.233	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1508465
4	Papelera Guaira S.A.	400.000.000	2.369.747	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1509045
5	Serigraff S.R.L.	400.000.000	1.505.686	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1509192

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 5% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Artes Graficas Visual de Telma Villasboa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Servipress de Eduardo Verón	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Papelera Guaira S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Serigraff S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)		CUMPLE	CUMPLE

(*) La empresa Serigraff S.R.L., no presenta Garantía de mantenimiento de oferta, por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta mencionada.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica.
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** empresas que presentaron certificado de origen de producto y empleo nacional:

Artes Graficas Visual de Telma Villasboa, certificado N° 36215, Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, certificado N° 36080, Servipress de Eduardo Verón, certificado N° 36325.

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, el desgloce de precios a través de la Nota DUOC N° 317/2018 de los ítems: 2 al 33 y 36 al 47

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, a través de la nota de fecha 16/08/18, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado.

Analizada lo presentado, se concluye, que los precios son razonables y realizables.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez.,** a través de la NOTA DUOC Nº 317/2018 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	PRESENTA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa	PRESENTA

La empresa, Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, ha respondido en tiempo y forma.

- **Artes Graficas Visual de Telma Villasboa.,** a través de la NOTA DUOC Nº 307/2018 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos legales Personas físicas	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA

La empresa, Artes Graficas Visual de Telma Villasboa, ha respondido en tiempo y forma

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nro.	EMPRESAS	OFERTAS
1	Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	851.616
2	Artes Graficas Visual de Telma Villasboa	1.273.791
3	Servipress de Eduardo Verón	1.303.233
4	Papelera Guaira S.A.	2.369.747

Según se desprende del cuadro observado más arriba, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan nombres y números de documentos del dueño, y representante que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al representante y el dueño enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: Nempre Producciones de Edgar Rodríguez.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de su representante y el dueño y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	1.756.531.788	2.381.868.064	2.123.730.117	**4,68**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	337.803.725	999.376.581	329.664.206		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	5,20	2,38	6,44		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	672.710.343	1.243.789.722	688.319.206	**0,30**	Cumple
ACTIVO TOTAL	2.460.291.831	3.253.879.850	2.975.865.966		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,27	0,38	0,23		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	350.224.935	211.534.301	257.014.176	**92,3**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	295.750.000	295.750.000	295.750.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	118,42	71,52	86,90		

4.4.- Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia y Capacidad Técnica	Cumplimiento
1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas para el servicio de impresiones varias, comprobables mediante la presentación de: a. Copias simples, de contratos, y/o b. Copias simples , de facturas, y/o c. Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto total ofertado.	CUMPLE
2) Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Impresiones varias.) Expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará documentaciones de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE

4.5.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido, de cuyo contenido se confirma que las Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, cumplen con lo solicitado.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LCO N° 07/2018 Impresiones Varias, a la empresa Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos millones), y un monto máximo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos millones).

Nilsa Ramona Sosa de Cabrera
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Joel A. Benítez S Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Santiago T. Gimenez A
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	Nempre Producciones de Edgar Rodriguez	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL		
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	
C) Documentos legales Personas fisicas		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1509175
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1509175
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1509175
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº [illegible]	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1509175
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1509175
Patente municipal vigente	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1509175
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.		
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE	
2) Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	Se solciito s/ NOTA DUOC Nº 317/2018
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	CUMPLE	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa	CUMPLE	Se solciito s/ NOTA DUOC Nº 317/2018
2. Copias simples de contratos y/o facturas y/o órdenes de compra y/o servicios, tanto de empresas públicas como privados.	CUMPLE	
3. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Impresiones Varias) Expedida por un mínimo de 2 empresas tanto pública o privada. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará documentaciones de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Presentar Formulario Nº 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	CUMPLE	
• Copia del Certificado del Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.		Presenta Certificado N° 36080
1 .- Documentos requeridos en la Sección II, Criterios de Evaluación (IAO 35)		
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:		
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios	CUMPLE	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	Nempre Producciones de Edgar Rodriguez	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL		
A) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO Nº 11 de este Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	
B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".		Se solciito s/ NOTA DUOC Nº 317/2018 de los items: 2 al 33, 36 al 47
C) Margen de Preferencia para productos nacionales		Presenta Certificado N° 36080
D) Criterio para desempate de ofertas	N/A	
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)		
Capacidad Financiera		
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		Se solciito s/ NOTA DUOC Nº 317/2018
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016y 2017).**	CUMPLE	
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016y 2017).**	CUMPLE	
. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016y 2017).**	CUMPLE	
Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO Nº 10 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	CUMPLE	
B) Experiencia y Capacidad Técnica		
1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas para el servicio de impresiones varias, comprobables mediante la presentación de: a. Copias simples, de contratos, y/o b. Copias simples , de facturas, y/o c. Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto total ofertado.	CUMPLE	
2) Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Impresiones varias.) Expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. le decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso ontrario, presentará documentaciones de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la	CUMPLE	
C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. No aplica		
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A	
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 4 Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO Nº 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 6 Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 7 Declaración Jurada del Empleo de Menores	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 8 Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Nº 9 Garantía de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 10 Situación Financiera	CUMPLE	Se solciito s/ NOTA DUOC Nº 317/2018
FORMULARIO Nº 11 Capacidad Legal	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones